INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Arauca, 06 JUL 2021

INPEC 28-06-2021 14:58
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0112420 Fol:9 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4013-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EDWIN FERNANDO MOLINA ARMESTO
DESTINO DUVAN FELIPE MORENO MAFLA / SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE
ASUNTO CONTRATO DE SUMINISTRO 401-013-2021
OBS CONTRATO DE SUMINISTRO 401-013-2021

2021EE0112420

Señor
DUVAN FELIPE MORENO MAFLA
Representante Legal
SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE
Calle 26 No. 21-44
Yopal (Casanare)
s&sdeloriente@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MIN-401-015-2021 – **Contrato de Suministro No. 401-013-2021.**

Respetado señor DUVAN FELIPE MORENO MAFLA, representante Legal de la firma SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE.

Me permito informarle que el EPMSC DE ARAUCA, aceptó su oferta presentada el día dieciocho (18) de junio de 2021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MIN-401-015-2021. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública No. MIN-401-015-2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 401-013-2021
CONTRATISTA	**Nombre: SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE** **NIT.** 1.030.670.598-6
	Representante Legal: DUVAN FELIPE MORENO MAFLA **Identificación:** C.C. No. 1.030.670.598 de Bogotá D.C.
	Dirección Comercial: Calle 26 No. 21-44
	Teléfonos: **Celular:** 320 579 1069
	Email Comercial: s&sdeloriente@gmail.com
OBJETO	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE NYLON PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE ARAUCA".

ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras las siguientes actividades: • El Proveedor debe suministrar los elementos requeridos en el presente estudio de manera oportuna, estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra perdidas, daños, deterioro durante el transporte y almacenamiento. • Los insumos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente estudio serán devueltos y deberán ser reemplazados por el exigido. • Atender dentro de las 24 horas siguiente al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s). • Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecido el suministro de los elementos contratados. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. • El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos en el Epmsc de Arauca, previa solicitud del supervisor del contrato y en coordinación con el mismo. • En ningún caso la fecha de vencimiento de los productos suministrados debe ser inferior a dos (02) meses. • Los pedidos se realizar de acuerdo a las necesidades del Proyecto Productivo Expendio • El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma total en las cantidades requeridas por el responsable del Proyecto Productivo Expendio. • El proveedor debe garantizar la disponibilidad de los productos solicitados en el momento indicado por la persona encargada de realizar el pedido. • Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	11151502	CONOS DE HILO NYLON RETORCIDO Nº 6X500 GRAMOS DE ALTA TENACIDAD MN/TEX 669.8 RESISTENCIA X 281.0 N MIN 261.0 TORCIONES T.P.M.Z 335+28, TORCIONES T.P.M.S 307+28, PESO 530GRS DE COLOR.	1.550
2	11151502	CONOS DE HILO NYLON RETORCIDO Nº 6X100 GRAMOS DE ALTA TENACIDAD MN/TEX 669.8, RESISTENCIA X 281.0 N MIN 261.0 TORCIONES T.P .M .Z 335+28 TORCIONES T.P.M.S 307+28, PESO 107 GRS DE COLOR.	400
3	11151502	CONOS DE HILO NYLON ERETORCIDO Nº 15X450 GRAMOS. DE ALTATENACIDAD MN/TEX 655.0 RESISTENCIA X 206.0 MN MIN 191.0 TORCIONES T.P.M.Z 394+26, TORCIONES 394+26, PESO TOTAL EN GRS DE DIFERENTES COLORES Y PRIMERA CALIDAD CERTIFICADA.	618

	4	11151502	CONOS DE HILO NYLON RETORCIDO Nº 15X100 GRAMOS, DE ALTA TENACIDAD MN /TEX 655.0 RESISTENCIA X 206.0 N MIN 191.0 TORCIONES TPMNZ 394+26, TORCIONES TPMNZ 394+26. PESO TOTAL EN GRS DE DIFERENTES COLORES Y PRIMERA CALIDAD CERTIFICADA	198

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP II. (En caso que se soliciten garantías).
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato.
f) Garantizar la calidad de los productos y/o servicios suministrados, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos re-manufacturados.
g) Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación.
h) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
i) Cumplir con el precio ofertado en la propuesta.
j) Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante.
k) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento carcelario de Arauca podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.
l) Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la casa fabricante del elemento.
m) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto

	Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo. **n)** Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. **o)** Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar. **p)** Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales. **q)** Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca. **r)** Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones del establecimiento carcelario de Arauca. **s)** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio y/o suministro, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago establecido de la prestación del servicio y/o suministro entregados a la Entidad. **e)** Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. **f)** Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. **g)** Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. **h)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **i)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la Comunicación de Aceptación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y entrega de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del contratista, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de Compromiso, pudiendo terminarse antes si el valor estipulado y aprobado en

	el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP se hubiere agotado, sin exceder el 31 de diciembre de 2021. Durante este plazo se establecerán entregas de los elementos contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del Proyecto Productivo Expendio.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($39.237.558).

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	CONOS DE HILO NYLON RETORCIDO N° 6X500 GRAMOS DE ALTA TENACIDAD MN/TEX 669.8 RESISTENCIA X 281.0 N MIN 261.0 TORCIONES T.P.M.Z 335+28, TORCIONES T.P.M.S 307+28, PESO 530GRS DE COLOR.	TESYU	1.550	$16.657	$25.818.350
2	CONOS DE HILO NYLON RETORCIDO N° 6X100 GRAMOS DE ALTA TENACIDAD MN/TEX 669.8, RESISTENCIA X 281.0 N MIN 261.0 TORCIONES T.P .M .Z 335+28 TORCIONES T.P.M.S 307+28, PESO 107 GRS DE COLOR.	TESYU	400	$3.760	$1.504.000
3	CONOS DE HILO NYLON ERETORCIDO N° 15X450 GRAMOS, DE ALTATENACIDAD MN/TEX 655.0 RESISTENCIA X 206.0 MN MIN 191.0 TORCIONES T.P.M.Z 394+26, TORCIONES 394+26, PESO TOTAL EN GRS DE DIFERENTES COLORES Y PRIMERA CALIDAD CERTIFICADA.	TESYU	618	$17.901	$11.062.818
4	CONOS DE HILO NYLON RETORCIDO N° 15X100 GRAMOS, DE ALTA TENACIDAD MN /TEX 655.0 RESISTENCIA X 206.0 N MIN 191.0 TORCIONES TPMNZ 394+26, TORCIONES TPMNZ 394+26. PESO TOTAL EN GRS DE DIFERENTES COLORES Y PRIMERA CALIDAD CERTIFICADA	TESYU	198	$4.305	$852.390
	TOTAL				$39.237.558

FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos; es decir, el suministro de productos de nylon, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los ciento sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

1.Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2.Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3.Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo" el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Numero Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Juridica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

4.Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$, debidamente separados por punto y coma.

Notas Finales
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo Supervisor@entidad.gov.co#$

5.Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6.Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: #$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envio de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos NO se podrá realizar el pago de la Factura En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en Fuente por concepto de Compras y Retención de ICA, establecida en la normatividad vigente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($43.600.000), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 con fecha del veintiocho (28) de enero de 2021, posición catálogo de gastos rubro A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, para asumir los compromisos respecto de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE NYLON PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC DE ARAUCA".
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales. **a). Suficiencia de la Garantía Cumplimiento general del contrato** Este amparo deberá constituirse a favor del EPMSC de Arauca, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **La vigencia de la garantía debe iniciar desde la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.** **b). Suficiencia de la Garantía de la Calidad de Bienes** Este amparo debe constituirse a favor del EPMSC, para garantizar la calidad de los Bienes Suministrados por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto No. 1082 de 2015. **La vigencia de la garantía debe iniciar desde la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.** **BENEFICIARIO:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca. NIT: 834000421-3

	Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias. EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca define el contrato a celebrar como un suministro, ya que la entidad estatal requiere de unos elementos, con características descriptivas y desempeño definido de uso y calidad, que serán entregados al Epmsc de Arauca, y este pagará por ello de acuerdo a los precios establecidos en la oferta final del oferente.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dragoneante RENDON CANO CRISTIAN CAMILO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.087.493.054, Responsable de Proyecto Productivo Expendio, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Almacén, 2 piso.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 143230324 de Banco Bogota, a nombre de: DUVAN FELIPE MORENO MAFLA.

Cordialmente,

Dr. OSWALDO RENEE ROMERO GUZMAN
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana
Seguridad y Carcelario de Arauca

Revisado por: Dr. Oswaldo Romero, Director Epc Arauca
Elaborado por: DG Molina Armesto E, Responsable Contratación
Fecha de elaboración: 28/06/2021
Archivo: C:\1. Contratación\CONTRATACIÓN 2021\1. EXPENDIO\PROCESO 015 - NYLON

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnmorelo	NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-401	EPMSC ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2021-07-06-12:07 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 321 de fecha 2021-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	8021	Fecha Registro:	2021-07-06	Unidad / Subunidad ejecutora:		12-08-00-401 EPMSC ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	39.237.558,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	39.237.558,00	Saldo x Obligar:	39.237.558,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1030670598	Razon Social:	DUVAN FELIPE MORENO MAFLA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	143230324	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	6497589	Nombre:	ROMERO GUZMAN OSWALDO	Cargo:	DIRECTOR EPC ARAUCA

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	401-013-2021	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2021-07-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
401EXP EXPENDIO - EPC ARAUCA	A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Propios	26	CSF		39.237.558,00	0,00		
					Total:	39.237.558,00	0,00	39.237.558,00	39.237.558,00

Objeto:	Compra de productos de Nylon para ser comercializados en el almacen expendio del EPMSC de Arauca

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-401	EPMSC ARAUCA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2021-08-02	39.237.558,00	39.237.558,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)